

## Resolución No. 166

Diciembre 16 de 2013

### “Por medio de la cual se actualiza el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío-INDEPORTES QUINDIO”

El GERENTE GENERAL del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ordenanza 027 de 1998, y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explica los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que el artículo 4º de la Ley 87 de 1993 establece que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe definir políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

Que el Decreto Nacional 1537 del 26 de 2001, reglamentario de la Ley 87 de 1993, prevé como instrumento para garantizar el cumplimiento del Control Interno en las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimientos.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 "Por el cual se adopta Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en su artículo 1º establece la obligación de adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 del 29 de Noviembre de 1993.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 en su artículo 2º señala que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 del 29 de Noviembre de 1993, será responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad u Organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las Entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva Entidad.

Que mediante Resolución 135 de 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno- MECI 1000:2005 para el Instituto de Deporte y Recreación del Quindío.

Que dentro de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, existe un componente denominado actividades de control, el cual forma parte del Subsistema de Control de Gestión y que dentro de este se deben desarrollar cinco (5) elementos de control, entre los cuales se encuentra los denominados Políticas de Operación, Procedimientos y Manual de Operación.

## “INDEPORTES QUINDÍO”

### Resolución No. 166

Diciembre 16 de 2013

Que La Ley 872 de 2003, por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos, que consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí.

Que el Decreto 4485 de 2009 actualizo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, versión 2009 que busca, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 872 de 2003, la integración de la norma técnica de calidad de la gestión pública con el sistema de control interno, en cada uno de sus elementos con el fin de armonizar.

Que la misma norma NTCGP 1000:2009 establece como requisito la documentación de los procesos y procedimientos.

Que mediante Resolución 058 de 2008, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad y la NTCGP 1000:2004 para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

Que mediante Acuerdo 005 de 2005 la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deporte y La Recreación del Quindío, expidió el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, el cual requiere ser actualizado y ajustado a los nuevos requerimientos de los Sistemas de Control Interno y Gestión de la Calidad adoptados por la entidad.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos, el cual incluye la caracterización de los procesos identificados en el Mapa de Procesos, los procedimientos y las políticas de operación de los diferentes procesos de la Entidad.

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. Actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Las políticas, procesos y procedimientos actualizados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

ARTICULO 3°. Será responsabilidad del Gerente General, Jefes de oficina, líderes de procesos e intervinientes en los mismos, garantizar la implementación, divulgación, aplicación, actualización, mejora y seguimiento de los procesos y procedimientos adoptados, de conformidad a los parámetros y requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad.

ARTICULO 4°. La coordinación y asesoría para la implementación y actualización del presente manual, estará a cargo del Representante de la Dirección para la implementación de los sistemas de control interno y gestión de la calidad del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

ARTICULO 5°. El presente manual será difundido al interior de la institución por el Representante de la alta Dirección, y el jefe de cada área responsable de los procesos y procedimientos descritos en el mismo.

ARTICULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Armenia, Quindío a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2013.

HINDERMAN FIGUEROA RODRIGUEZ  
Gerente General

Proyecto y elaboro: Teresita López Naranjo